
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código	Ed.
	PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	PG 1400000 0500	01
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Fecha: 30/05/2020	
		Página 1 de 13	

OBJETO Y ALCANCE	2
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
1. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL	3
2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO	6
3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO	7
4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES	10
5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID	10
6. CONTROL DE CAMBIOS	10
ANEXO 1	11

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia

Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid

Fecha: / /2020

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 2 de 13	

OBJETO Y ALCANCE

Este procedimiento general supone una adaptación del procedimiento y normas de carácter interno del departamento para establecer las medidas preventivas específicas, necesarias para garantizar la seguridad y la salud de las personas que acudan a sus puestos de trabajo, adaptando asimismo las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100) a las características de funcionamiento y espacios del Departamento de Nutrición y Ciencias de los Alimentos de la Facultad de Farmacia, tanto para la Unidad docente de Bromatología (2ª planta) como para la de Nutrición (3ª planta).


El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los mismos estamentos.

Con carácter general, la incorporación del personal docente e investigador a sus labores presenciales en el Departamento se hará de forma progresiva, de acuerdo a las indicaciones generales que se den desde la gerencia de la propia facultad y las autoridades correspondientes. En el momento de redacción del presente procedimiento, las actividades docentes se realizan de forma telemática y se mantendrán así hasta que se reciban nuevas instrucciones por parte de las autoridades académicas de la UCM.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este protocolo se fundamenta en la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM (<https://www.ucm.es/file/plan-de-prevencion>) aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, (<https://www.ucm.es/guia-tecnica-prl>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 3 de 13	

1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos generales de higiene y protección:

→ Uso generalizado y obligatorio de mascarillas y gel hidroalcohólico. La normativa actual contempla la obligatoriedad de utilizar mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, en espacios cerrados de uso público o abierto al público, cuando no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros. De acuerdo a esto, será obligatorio el uso de mascarilla al menos quirúrgica o higiénica, y de tipo FFP2 en el caso de que el puesto de trabajo o salud de la persona lo requiera. El uso de guantes dependerá de la tarea a realizar y será obligatorio en el caso de manipulación de equipos que sean de uso compartido. Se recomienda el lavado de manos frecuente con agua y jabón o el uso de hidroalcohólico. **Las soluciones hidroalcohólicas habrán de ser colocadas en los puestos de trabajo o cercanos a ellos, en las entradas y salidas del departamento, en las entradas a las aulas y salas, en los puestos de atención al público y en aquellos otros locales que se estime oportuno.**

→ Medidas de limpieza e higienización de cada zona de trabajo: al comenzar y al terminar su jornada, cada trabajador higienizará su equipo de trabajo o herramientas a utilizar. Para ello, tendrá a su disposición gel hidroalcohólico o el desinfectante que corresponda y papel desechable.


→ No está permitido comer ni beber en despachos o zonas compartidas con otras personas ni en espacios comunes o de paso. Sólo se permitirá comer o beber en despachos de uso individual. Las botellas de agua no podrán estar sobre encimeras o poyatas y se guardarán en una taquilla o cajón. **Se procurará organizar los turnos de trabajo de manera que no sea necesario quedarse a comer en la jornada de trabajo.**

→ Se establece la recomendación para todo el personal de tener el pelo recogido para evitar el contacto involuntario con la cara. También es recomendable no utilizar pulseras, cadenas o relojes, así como llevar las uñas cortas especialmente en el caso de que sea necesaria la utilización de guantes para evitar su rotura

→ Se procurará una buena ventilación de los lugares de trabajo abriendo puertas o ventanas con la frecuencia que sea posible y/o necesaria. Siempre que sea posible, las puertas de los despachos y laboratorios en uso permanecerán abiertas para favorecer la ventilación y evitar tocar los pomos de las mismas. **La revisión de la ventilación/climatización será objeto de la DOM, pero se recomienda ventilar los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas.**

→ Durante toda la jornada laboral, se seguirán las recomendaciones que, desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se hacen a todos los trabajadores. Se recordará la importancia de lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia, mantener la distancia social de 2 metros, y seguir el protocolo establecido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.

Mientras la situación derivada del COVID-19 no cambie y siempre que sea posible, se recomienda el **teletrabajo**, y los **turnos con la mínima presencia imprescindible en la Facultad.**

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 4 de 13	

B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL

Con carácter previo a la reincorporación a la actividad laboral y/o acceso a las instalaciones del Departamento, el personal del mismo deberá haber recibido información sobre los protocolos de actuación en cada momento. **Será imprescindible que conste la recepción de la información y el compromiso a seguir las normas indicadas para que se autorice el acceso al departamento.**

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

Para la información correcta de todas las personas que trabajan en este Departamento se utilizará la cartelería y señalización sobre medidas de higiene y buenas prácticas informadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. **La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19)**

Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la **colocación de la cartelería y señalización** descritas en lugares estratégicos de paso. **Se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL:**

- **Medidas higiénicas básicas** <https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higienicas?ver>
- **Cartel lavado de manos** <https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver>
- **Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica** <https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver>

El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de la UCM sobre “MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19”.


C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2.C de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

1. Teletrabajo y turnos de trabajo presencial

Se fomentará el trabajo en remoto y las reuniones telemáticas sobre las presenciales. En aquellos casos que no sea posible, se ajustará la jornada laboral a las necesidades mínimas de cada puesto de trabajo. Siempre que sea posible se establecerá un sistema de trabajo en turnos para favorecer la limpieza y desinfección entre los mismos.

Dependiendo de la fase de desescalada, se permitirá el acceso a las instalaciones para actividades que no puedan realizarse mediante teletrabajo de manera que no se superen los porcentajes de presencialidad previstos en cada una. **Los profesores e investigadores que necesiten acceder a las instalaciones del departamento deberán solicitarlo previamente, a la Directora de Departamento o persona en quien delegue, indicando el despacho o laboratorio en que vaya a**

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 5 de 13	

permanecer, para que puedan organizarse turnos de acceso en caso necesario. El director comunicará a la gerencia de la Facultad las personas que en cada momento estén autorizadas para acceder al Departamento. No obstante, el acceso a la Facultad se controlará con arreglo a las indicaciones descritas en cuanto a CONTROL DE PRESENCIA en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100).

2. Planificación continua del personal disponible

Sobre la base de la cobertura presencial mínima para el funcionamiento de cada sección, para la reincorporación en las sucesivas fases se tendrán en cuenta los colectivos clasificados como grupos vulnerables para COVID-19 descritos en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100) y se tendrá en cuenta el personal con necesidades de conciliación familiar.

Durante las fases 1 y 2, el personal que sea vulnerable al riesgo, así como los mayores de 60 años, no podrá incorporarse al puesto de trabajo, salvo que las autoridades estatales o autonómicas determinen lo contrario. Tampoco podrá reincorporarse el personal con síntomas compatibles con COVID-19, ni el que haya estado en contacto estrecho con personas con síntomas de COVID-19. Por ello, y **para organizar la reincorporación a los puestos de trabajo, será necesario cumplimentar un documento en el que se declare si se cumple o no con los requisitos para dicha incorporación.** En caso de que un trabajador o investigador indique que pertenece a algún grupo vulnerable se le indicará la necesidad de comunicarlo a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que valorará su situación.


3. Acceso a las instalaciones del Departamento y horarios:

Es obligatorio el uso de mascarilla desde el momento que se accede a cualquiera de los dos edificios de la Facultad (*Uso obligatorio de mascarilla según lo previsto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 20 de Mayo de 2020).*)

Siguiendo las indicaciones descritas en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100) es obligatorio el uso de mascarilla desde el momento que se accede a las instalaciones de la Facultad. Se accederá a las distintas zonas del departamento, exclusivamente por los lugares indicados y señalizados para tal fin, procurando mantener las puertas de acceso y salida abiertas para evitar tocar pomos o manillas.

Para el desplazamiento dentro del departamento se hará, como norma general, **circulando siempre por la zona derecha de los pasillos**, junto a la pared. **No se debe circular en paralelo con otras personas**; debiendo circular en fila y respetando la distancia de 2 metros respecto a la persona que nos precede o antecede y también respecto a las que circulan en sentido contrario por la izquierda. Si en algún caso no es posible mantener dichas distancias, habrá que utilizar la vía de forma que se evite el cruce de personas, de manera que no podrá incorporarse una persona a una vía, sin haber salido de la misma la persona que en ese momento la esté usando. En cualquier caso, si es inevitable cruzarse con otra persona, se hará lo más rápido que sea posible, evitando pararse y hablar.

Inicialmente las visitas de personas ajenas al Departamento no están permitidas. Cuando sean posibles las visitas, éstas serán con cita previa y deberán contar con los medios de protección oportunos. El responsable de la visita se encargará de que se cumpla el protocolo establecido en cada momento.


	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 6 de 13	

2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

Para la planificación de horarios y acceso a las instalaciones del departamento, así como para efectuar el control de presencia, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

Horario de acceso: 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes por las puertas habilitadas, tanto en la Sección de Nutrición como en la Bromatología. **EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la “nueva normalidad”.

Procedimiento de acceso: el personal que necesite acceder a las instalaciones del departamento deberá solicitarlo previamente, a la Directora de Departamento o persona en quien delegue, indicando el despacho o laboratorio en que vaya a permanecer, para que puedan organizarse turnos de acceso en caso necesario para facilitar el que coincida el número mínimo de personas en las instalaciones al tiempo, así como para poder escalonar su acceso al departamento mediante la flexibilización de horarios.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 7 de 13	

3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Según la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el uso de mascarilla será obligatorio en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Se seguirán las indicaciones preventivas descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

Se establecerá la mayor flexibilización de horarios y turnos de trabajo posible para reducir la actividad presencial a la indispensable para el funcionamiento de cada unidad, fomentando en todo momento el trabajo en remoto. Las actividades presenciales se reanudarán de forma escalonada y garantizando un máximo de 30% del personal en el centro o el porcentaje de aforo que se señale por las autoridades académicas en cada etapa de incorporación. Se organizarán los espacios de trabajo para garantizar el distanciamiento social de 2 m y, donde sea pertinente, se instalarán barreras físicas minimizando el contacto en los puestos de atención al público.


2. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y MATERIALES

Aunque en principio la actividad docente se desarrollará mediante teletrabajo, y las reuniones mediante sistemas de videoconferencia, es posible en momentos puntuales que los profesores o investigadores necesiten justificadamente acceder a sus despachos para acceder a material docente o documentos o para realizar actividades necesarias para su docencia o investigación. En ese caso, los despachos podrán ocuparse por un solo profesor o investigador en cada momento, de manera que, en el caso de despachos compartidos, los profesores o investigadores acordarán previamente los turnos para su uso. Si excepcionalmente tuvieran que permanecer dos personas al mismo tiempo en el despacho, y no pudiera mantenerse 2 metros de distancia entre personas, se utilizarán mascarillas de protección personal.

Cuando se reinicie la actividad investigadora y se reabran los laboratorios y espacios de investigación, y hasta que se alcance una situación de normalidad, se hará manteniendo la distancia interpersonal de 2 metros o el uso de mascarillas en caso de que no sea posible mantener dichas distancias, así como las medidas de higiene y limpieza de equipos y espacios de trabajo adecuados, facilitando la disponibilidad de material desinfectante.

Para la utilización de laboratorios se seguirán las siguientes indicaciones:

- En el caso de salas que utilice un solo grupo investigador, el IP del grupo organizará el reparto de trabajo y tareas, y si fuera preciso, los turnos entre los miembros del equipo, para que se garantice en todo momento la distancia de seguridad interpersonal y un uso adecuado de los equipos de laboratorio. El director del grupo o IP es el responsable del cumplimiento de las medidas de protección que deben seguir los investigadores de su grupo.
- En el caso de laboratorios que deban ser compartidos por varios grupos de investigación, el IP comunicará a la Directora del departamento (o persona en quien delegue) la necesidad de acceder al laboratorio, indicando los equipos que se necesitarán utilizar y el tiempo necesario, de manera que se pueda coordinar y organizar turnos de trabajo. En caso de vitrinas o equipos de uso común, los usuarios son responsables de limpiar las partes de contacto (botones, teclados, llaves, tiradores...) antes y después del uso de cada aparato. Para ello habrá disponibles toallitas o soluciones desinfectantes para tal fin.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 8 de 13	

- Cuando haya que acceder puntualmente a cuartos o salas con equipos de uso común o reactivos, y que tengan un tamaño inferior a los 20 m², solo podrá permanecer en el interior una persona, por lo que en caso necesario los investigadores tendrán que organizar turnos para acceder a dichos espacios.

Se evitará compartir material de trabajo personal como ordenadores, material de oficina, etc. Los propios usuarios deberán limpiar y desinfectar con un desinfectante su puesto de trabajo: mesa, teclado, ratón y demás periféricos manipulables informáticos, teléfonos, bolígrafos, etc... Esta limpieza será aún más exhaustiva en el caso de equipos que sean de uso común por turnos, y se realizará antes y después de utilizar los equipos. La utilización de la fotocopiadora/escáner de uso común se minimizará en lo posible, y en caso necesario, el usuario será responsable de limpiar las partes de contacto (botones, interruptores, tapas, puertas, etc.) antes y después de su uso.

El usuario de cada espacio es responsable de ventilar adecuadamente los despachos y salas que utilice, abriendo cuando sea posible las ventanas durante al menos 15 minutos al día por cada turno. Mientras se permanezca en despachos o salas, se mantendrán las puertas abiertas siempre que sea posible, para contribuir a su ventilación y minimizar el contacto con las superficies, en especial, las manillas.

Al finalizar la jornada se deberán depositar las mascarillas y/o guantes en los lugares habilitados al efecto para su correcta recogida.


3. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DEL DEPARTAMENTO

Además de los despachos que puntualmente puedan abrirse bajo las condiciones anteriormente indicadas, **se mantendrán abiertos los espacios que a continuación se relacionan** (ver localización en los planos recogidos en el anexo 1 del presente procedimiento):

Edificio Principal - Prof. D. Antonio Doadrio:

- Unidad docente de Bromatología (2ª planta):
 - 054.B: Sala con destiladores, liofilizador, nevera...
 - 054.H: Sala de reactivos
 - 054.A: Laboratorios de alumnos, que es zona de paso y de acceso a los despachos y a 054.B y H
 - 054.C: Espacio que da paso a los despachos
 - 055.A y 055.E: Sala de cromatógrafos
 - 056.O: Sala con espectrofotómetros, liofilizador, arcones...
 - 051.A Laboratorio de investigación.
 - 049.O: Sala de HPLC.
 - 048.A: Laboratorio de investigación y acceso a despachos.
 - 048.C: Cocina.
- Unidad docente de Nutrición (3ª planta)
 - laboratorio de la derecha: laboratorio/zona de paso abierto para permitir el acceso a los despachos
 - laboratorio de la izquierda: laboratorio/zona de paso abierto para permitir el acceso a los despachos

Las aulas y laboratorios de prácticas que no sean imprescindibles para la actividad docente e investigadora permanecerán cerrados y con claras indicaciones de que no se puede acceder a los mismos hasta que se regrese a la normalidad. En concreto, los **siguientes espacios se cerrarán inicialmente**:

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código	Ed.
	PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	PG 1400000 0500	01
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Fecha: 30/05/2020	Página 9 de 13


Edificio Principal - Prof. D. Antonio Doadrio:

- Unidad docente de Bromatología (2ª planta):
 - 046.O: Biblioteca y Secretaria
 - 057.O: Antecátedra
 - 058.O: Aula.
 - 047.O. Estancia de alumnos con labores de investigación
 - 048.B Sala multiusos
- Unidad docente de Bromatología (1ª planta, en el pasillo de acceso al Dpto. de Farmacología, Farmacognosia y Botánica):
 - 053.A: Sala de Absorción Atómica
- Unidad docente de Nutrición:
 - Secretaría/biblioteca
 - Laboratorio de la izquierda al fondo

Edificio "Ampliación":

- Unidad docente de Nutrición:
 - Laboratorio de la izquierda al fondo
 - Laboratorio 218
- Las aulas y los laboratorios de prácticas se reabrirán cuando se reinicie la actividad docente presencial, y se hará siguiendo las indicaciones que marque en su momento la Facultad en cuanto a porcentaje de ocupación y medidas de seguridad entre usuarios.

La secretaría administrativa se abrirá cuando se reincorporen al trabajo presencial el PAS de administración. Los técnicos de laboratorio, mientras no se encuentren realizando tareas en el laboratorio, no podrán permanecer en zonas de paso, y se ubicarán en una sala o espacio que permita mantener las medidas de seguridad y de distancia que correspondan en cada momento.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 10 de 13	

4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES

En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID


Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados, siguiendo las indicaciones dadas en su página web (<https://www.ucm.es/prevencion>).

- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)

En todo caso, cualquier incidencia se comunicará a la Gerencia de la Facultad de Farmacia (gerfarm@ucm.es) y se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

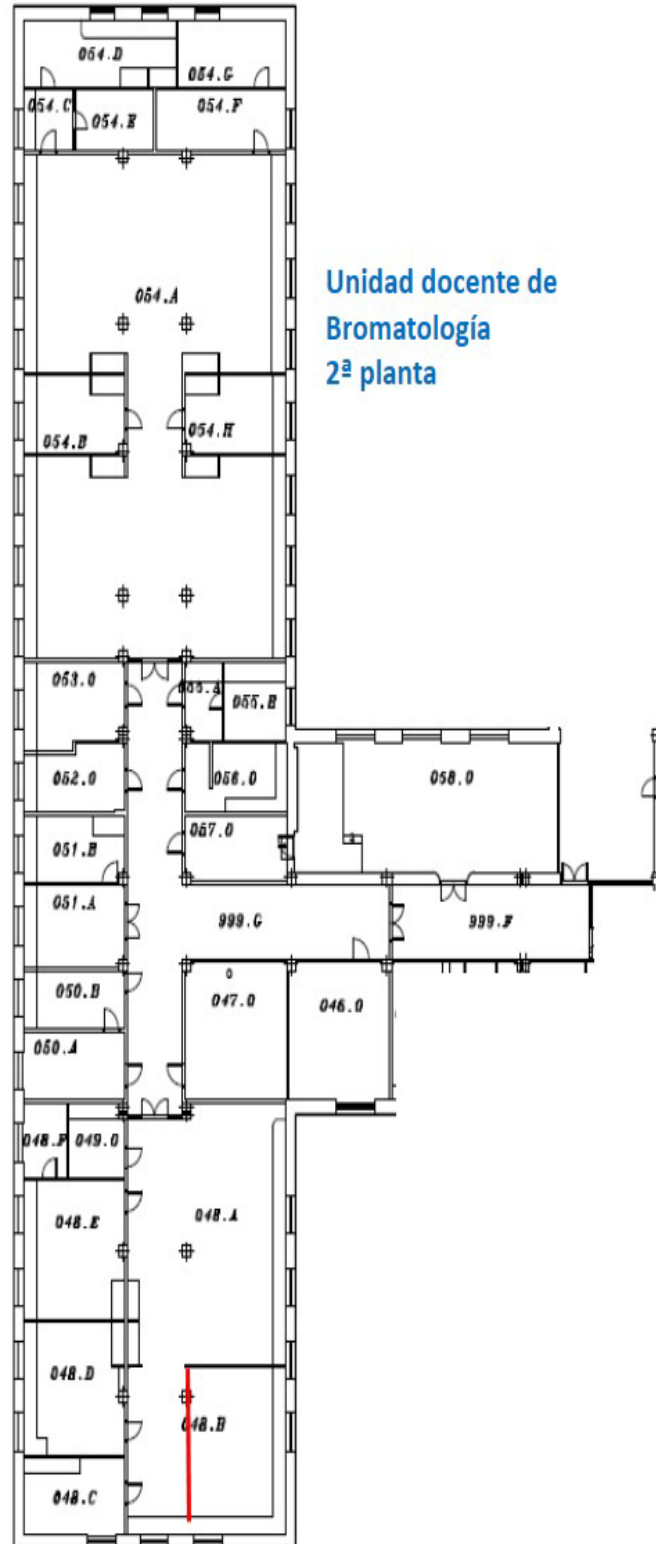
6. CONTROL DE CAMBIOS


EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
-	-	Creación del documento

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 11 de 13	

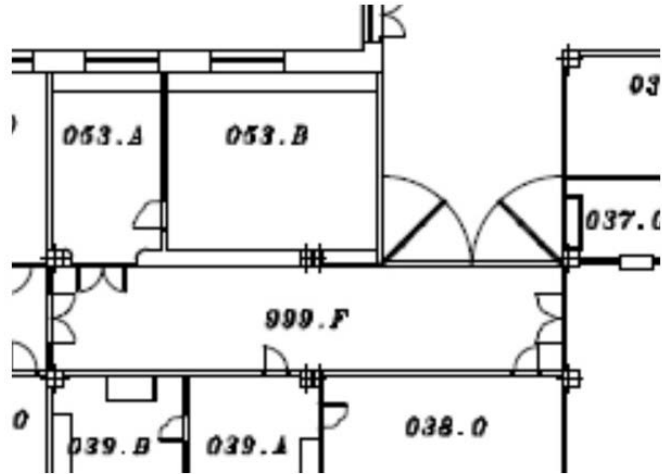
ANEXO I: PLANOS DESCRIPTIVOS DE LOS ESPACIOS DEL DEPARTAMENTO


UNIDAD DOCENTE DE BROMATOLOGÍA: 2ª Y 1ª PLANTA:



	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 12 de 13	

Unidad de Bromatología
1ª planta. Detalle de la Entrada de Botánica



	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0500	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	Página 13 de 13	

UNIDAD DOCENTE DE NUTRICIÓN:

